



Ministerio
**de Economía
y Finanzas**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **04 ABR. 2024**

2024-5-1-0000328

VISTO: la gestión promovida por el CLUB M SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, mediante la cual solicita autorización para importar con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la gestionante es una Sociedad Anónima Deportiva, inscrita en el Registro de Instituciones Deportivas a cargo de la Secretaría Nacional del Deporte, dependiente de la Presidencia de la República;

II) que los bienes a importar serán utilizados en cumplimiento de los fines institucionales;

III) que de conformidad con el artículo 180 de la Ley N° 19.438, de 14 de octubre de 2016, en la redacción dada por el artículo 224 de la Ley N° 20.075, de 20 de octubre de 2022, el Ministerio de Industria, Energía y Minería informó que la importación de referencia no es competitiva con la industria nacional;

CONSIDERANDO: que la gestionante se encuentra comprendida en lo dispuesto por el artículo 82 de la Ley N° 17.292, de 25 de enero de 2001, en tanto cumple con el requisito establecido por el inciso 3° del artículo 70 de la citada norma;

ATENTO: a expuesto, y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Declárase al CLUB M SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, exonerada del pago de los siguientes tributos: Tasa Global Arancelaria, Impuesto al Valor Agregado, Tasa Consular, Tasa de Servicios Automatizados y Tasa de Servicios Extraordinarios, en ocasión de la importación de los bienes descriptos en la factura proforma N° 10/2024, de la firma Kohl International S.R.L, por un valor de U\$S 58.234,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro), cuya copia se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

AB/A-RR

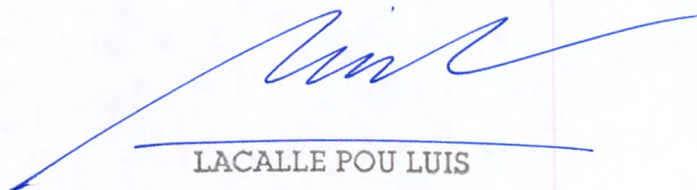
2º) Los bienes que se mencionan precedentemente, no podrán ser enajenados de acuerdo a los plazos previsto en el artículo 592 de la Ley N° 20.212, de 6 de noviembre de 2023, sin perjuicio de las excepciones dispuestas por el inciso cuarto de la norma citada.



3º) A los efectos del correspondiente control por parte de esta Administración, la institución beneficiaria de la exoneración, deberá:
a) presentar a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003, cuando ésta lo disponga, una declaración jurada con certificación notarial de firmas, en la que deberá constar la localización de los bienes objeto de exoneración, un informe detallado con respecto a su utilización durante el período, indicando y justificando eventuales casos de inutilización o pérdida de los mismos;
b) llevar un registro de los bienes exonerados, en el que deberá constar la información referida precedentemente, debidamente actualizada, y que deberá ser de acceso inmediato para la Administración.

4º) El incumplimiento de las obligaciones referidas, así como cualquier desnaturalización en el uso de los bienes importados al amparo del presente régimen, dará lugar al inicio de los procedimientos a efectos del cobro de la totalidad de los tributos exonerados, más las multas y recargos correspondientes, lo que se comunicará a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva a sus efectos.

5º) Comuníquese a la a la Dirección Nacional de Aduanas y a la Dirección General Impositiva, notifíquese y pase a la Comisión de Seguimiento creada por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 1º de octubre de 2003.

73-12


LACALLE POU LUIS

KÖHL INTERNATIONAL		Factura Proforma N° 10/2024				
Vendedor: Rut: 216951740015 Condición de Venta: Dirección: Teléfono: E-mail:		Köhl International S.R.L. CIF MONTEVIDEO Rambla Gandhi 645 27109343 contacto@kohlinternational.com.uy		FECHA: 22/01/2024 Importador: CLUB M SAD Rut: 217584520019 Dirección: Colombres 1755 Teléfono: E-mail:		
		administracion@clubmsad.com.uy				
Descripción	IMAGEN	Code	Description	Quantity	Precio Unit.	Total Unit.
carra combinación		DEKSA000NPO06A25	FORK LIFT 10 500	8	6098	48784,00
bicicleta vertical		DECC0000NPO06A25	BIKE LITE 10 P 500	3	3150	9450,00
					USD TOTAL	58.234,00
... cincuenta y ocho mil doscientos treinta y cuatro						
País de Origen Productor:						
Datos para el Embarque: Datos Varios: Seguro: Certificados:						
		Computar: Datos Bancarios: Nombre Cuenta: N° Cuenta: Depósito: Teléfono: Fax:		Bica Köhl International S.R.L. 27158337		
Certificación de Origen						